



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORLA-ORDESA

183

ANUNCIO DE APROBACION DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.3 de la Real Decreto Legislativo 272004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido pro capítulos, con el siguiente detalle:

Estado de Ingresos:

Capítulo	Denominación	Importe euros
1	Impuestos directos	131.158
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	97.075
4	Transferencias corrientes	124.136
5	Ingresos patrimoniales	223.069
7	Transferencias de capital	191.000
	TOTAL INGRESOS	766.438

Estado de Gastos:

Capítulo	Denominación	Importe euros
1	Gastos de personal	103.492
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	307.900
3	Gastos financieros	800
4	Transferencias corrientes	16.500
6	Inversiones reales	337.746
	TOTAL GASTOS	766.438

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionario de Carrera:

- 1 Plaza de Secretario-Interventor, en agrupación con Fanlo y Yésero.
- 1 Plaza de Auxiliar Administrativo.

B) Personal Laboral Temporal

- 1 Plaza encargada comedor escolar y polideportivo.
- 2 Plazas de operario Piscina.
- 1 Plaza de limpiadora.
- 1 Plaza de operario de Servicios.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torla-Ordesa, 18 de enero del 2023. El Alcalde, Miguel Villacampa Olivan.